



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto que a continuación se reproduce:

Con motivo de mi ausencia del término municipal en el período comprendido entre los días 16 y 23 de agosto del presente año, ambos incluidos y, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2, en relación con el 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Delegar en la primera teniente de alcalde, doña María Pilar Fernández Ruiz, la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía durante el período de tiempo comprendido entre el 16 de agosto y el 23 de agosto de 2016, ambos incluidos.

Segundo: El presente decreto se notificará personalmente al designado y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero: Dar cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que tenga lugar.
Urda 8 de agosto de 2016.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-4812